



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: Los Veteranos de Malvinas de nuestra ciudad, que en carácter de oficiales, suboficiales y soldados de las Fuerzas Armadas, participaron activamente en dicha gesta, y;

CONSIDERANDO: Que, dichos ciudadanos cimentaron una piedra fundamental en la historia de la Patria en esas tierras lejanas, la piedra de la soberanía, siendo esa piedra su propia vida. Muchos han dejado su vida y otros han dejado su corazón, su alma y sus sueños. Piedra fundamental que tenemos que seguir construyendo en esta Nación, así como lo hicieron los héroes de la Independencia y los de Malvinas.

Por lo que es nuestra responsabilidad como estado y como sociedad, bregar para que los mismos gocen de un mayor reconocimiento de la comunidad.

Y teniendo en cuenta la aprobación de la Ordenanza Municipal “MI CIUDAD, MI BANDERA”, la que estableció, que en todos los actos públicos, organizados por el Municipio, se incorpore la utilización de la Bandera de la Ciudad, con sus “Abanderados y Escoltas” correspondientes, observando que los mismos sean ciudadanos destacados, creemos necesario que del mismo modo de forma obligatoria y con el orgullo de representar a nuestra ciudad y nuestra patria como “HEROES”, se incluya en el Izamiento del Pabellón Nacional, a un representante de los “EX – COMBATIENTES DE MALVINAS” de la ciudad, brindándoles así el lugar que se merecen.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Solicítese a la Secretaría de Relaciones Institucionales, que en todos los actos públicos, organizados por el Municipio, se incorpore en el izamiento de la bandera, la presencia, junto a las autoridades locales y provinciales, a un representante de los “EX – COMBATIENTES DE MALVINAS”.

ARTICULO 2º: Entréguese copia de ésta Ordenanza a la Agrupación de Ex Combatientes de Malvinas de Villa Constitución.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4593 Sala de Sesiones, 21 de Marzo de 2017.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Vicepresidente 1º HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.